

Tabla de Contenido

| | | |
|----------|--|------------|
| 5 | Definición del Área de Estudio..... | 5-1 |
| 5.1 | Alcance Geográfico del EsIA..... | 5-1 |

Página en blanco

5 Definición del Área de Estudio

5.1 Alcance Geográfico del EsIA

De acuerdo a la división político – administrativa, el área determinada para la construcción del Puerto de Aguas Profundas, se encuentra dentro de la jurisdicción de la parroquia Posorja del Cantón Guayaquil en la Provincia del Guayas y en aguas interiores marítimas conforme los Espacios Marítimos del Ecuador de acuerdo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), a la cual se encuentra adherido el ECUADOR¹⁰.

La definición del área de estudio hace alusión al espacio geográfico en el cual se desarrolló el levantamiento de información de línea base y cuyos resultados son representativos de la totalidad del área a ser influenciada por actividades del proyecto. Está definida por las siguientes coordenadas:

Tabla 3-1 Coordenadas del Área de Estudio

| VÉRTICE | COORDENADAS GEOGRÁFICAS (WGS84) | | COORDENADAS UTM (WGS84/17Sur) | |
|---------|------------------------------------|------------------|----------------------------------|------------|
| | Latitud | Longitud | Este (m) | Norte (m) |
| V1 | 80° 29' 50,138" O | 2° 36' 47,077" S | 555885,26 | 9711163,30 |
| V2 | 80° 10' 31,866" O | 2° 36' 46,462" S | 591652,59 | 9711163,30 |
| V3 | 80° 10' 30,362" O | 2° 56' 52,480" S | 591673,17 | 9674130,41 |
| V4 | 80° 29' 49,627" O | 2° 56' 53,175" S | 555885,26 | 9674130,41 |

Fuente y elaboración: Cardno, octubre 2016

En el Capítulo 1.- Ficha Técnica, Tabla 1-1 Ficha de Identificación, se presenta la ubicación geográfica del proyecto, y en la Tabla 1-2 se presenta la ubicación de las principales infraestructuras del Proyecto.

¹⁰ La ratificación a la adhesión a la CONVEMAR por parte del Ecuador se dio mediante D. E. No. 1238 del 15 de julio de 2012, que fue publicado en el Registro Oficial (R. O.) No. 759 el 2 de agosto de 2012. Esta adhesión no implica una modificación de las 200 millas náuticas que conforman el mar territorial del Ecuador, según la Declaración de Santiago suscrita y proclamada el 18 de agosto de 1952 entre Ecuador, Perú y Chile.

Página en blanco